

CONTROL PARENTAL: CIBERDELITOS Y REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN PANAMÁ



PARENTAL CONTROL: CYBERCRIMES AND REGULATION OF COMPUTER SECURITY IN PANAMA.

Consuegra de Sucre, Delia

Delia Consuegra de Sucre
delia.consuegra@up.ac.pa
Universidad de Panamá, Panamá

Revista Saberes APUDEP
Universidad de Panamá, Panamá
ISSN-e: 2953-321X
Periodicidad: Semestral
vol. 6, núm. 2, 2023
revistasaberesapudep@gmail.com

Recepción: 18 Febrero 2023
Aprobación: 02 Mayo 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/223/2234308020/>

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.saberes.v6n2.a4090>

Resumen: Estamos inmersos en una constante ola de cambios tecnológicos, los que conocemos como cultura digital, que son el empleo de dispositivos tecnológicos que usan formato digital. Esta cultura generó una serie de tensiones entre padres e hijos, con la necesidad de buscar estrategias de control parental, ante los potenciales peligros que traían consigo las tecnologías digitales. Las redes informáticas y sociales hoy día son inseparables de la seguridad informática, con la cantidad de ciberdelitos que se desarrollan es importante que se alerte a los adultos, niños y a la sociedad en general sobre cómo protegerse de los riesgos y amenazas en la red.

Este artículo pretende dar a conocer los tipos de delitos informáticos que se practican con nuestros menores de edad, que los adultos conozcan ¿qué es el control parental?, su funcionalidad, los tipos de herramientas para monitorear a los pequeños, con la finalidad de contrarrestar este tipo de amenazas. En nuestro país poco a poco, se ha ido estableciendo, una serie de políticas de seguridad pública de cara a la protección de las redes informáticas, por tal razón se mencionan las regulaciones panameñas en materia de seguridad informática.

Palabras clave: Control parental, estudiantes, herramientas, Internet, tecnología, seguridad informática.

Abstract: We are immersed in a constant wave of technological changes, which we know as digital culture, which is the use of technological devices that use digital format.

This culture generated a series of tensions between parents and children, with the need to seek parental control strategies, given the potential dangers that digital technologies brought with them.

Computer and social networks today are inseparable from computer security, with the number of cybercrimes that take place, it is important that adults, children and society in general be alerted about how to protect themselves from risks and threats on the network.

This article aims to make known the types of computer crimes that are practiced with our minors, that adults know what is parental control?, its functionality, the types of tools to monitor children, in order to counteract these kinds of threats.

In our country, little by little, a series of public security policies have been established for the protection of computer networks,

for this reason the Panamanian regulations on computer security are mentioned.

Keywords: Parental control, students, tools, Internet, technology, computer security.

INTRODUCCIÓN

Las TIC's han fomentado el intercambio de conocimiento y el trabajo colaborativo en la red, esto ha ocasionado grandes cambios en la sociedad, ha provocado que se distribuya e intercambien contenidos ilegales y sexual que se utiliza para abusar y explotar a los menores de edad.

Los niños hoy día pueden acceder a contenidos dañinos e inapropiados y, lo más trágico es que un menor aprende observando y la sociedad acepta todo esto como algo normal, en donde le entregan a ese menor todas las herramientas para que aprenda, produzca, reproduzca, edite y distribuya dicho contenido.

Bandura como se citó en (Cantero & Rodríguez, 2020) no solo demostró la importancia del aprendizaje vicario, sino que también desafió la idea errónea de que el observador siempre reproduciría el comportamiento del modelo de manera exacta.

A través de las redes sociales y los juegos en línea, los menores de edad con más frecuencia se conectan a la red, para compartir información relevante del hogar, jugar, entretenerse o aprender algo nuevo, es allí precisamente a través de esa interacción donde se presenta el riesgo y se desarrollan los delitos informáticos en donde la víctima principal en la mayoría de los casos es un menor de edad, por esta razón cada día aumenta la explotación de la privacidad de los niños.

Internet ha hecho grandes cambios en la niñez, ha estimulado la creatividad y logrado poner al alcance de los niños contenidos entretenidos y enriquecedores, pero se ha creado cierta dependencia digital.

En definitiva, la tecnología avanza a la par de la sociedad, por tal razón es importante desarrollar, investigar y dar a conocer los métodos de control parental para contrarrestar la ola de ciberdelitos que se encuentran en la red.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó una revisión documental, de enfoque cualitativo sobre el control parental, las características y funcionalidades de los diversos softwares, dispositivos, navegadores y apps para la monitorización en menores de edad. De igual forma, mencionamos los delitos informáticos y las regulaciones panameñas para mitigar los riesgos, en diferentes artículos científicos, tesis de grado, páginas web, artículos de periódicos nacionales, revistas científicas, constitución de la República de Panamá, convenio de Budapest, organismos nacionales como internacionales.

RESULTADOS

Nuestros menores de edad viven en constantes riesgos informáticos y esto hace que los padres tomen precauciones para evitar que los niños se vean afectados a través de la red.

De acuerdo con (Alvarez-García, García, Cueli & Núñez, 2019) Internet es una herramienta fundamental para la población de todas las edades.

Según los indicadores del Observatorio Panameño de las TIC (OPTIC,2019), en el índice de alcance digital, de usuarios con acceso a Internet, Panamá se encuentra entre los 5 países de Latinoamérica con mayor número de usuarios.

En cuanto al indicador de las estadísticas de uso, nos muestra que entre los años 2017 y 2018, de una población de 4.19 millones de habitantes, permanecieron conectados a internet 2.9 millones de panameños, las conexiones móviles fueron las más populares en cuanto al acceso a la red.

Este mismo estudio muestra que en Panamá, el acceso a Internet es del 70%, y acceden a Internet Móvil 5.8 millones de personas, el total de usuarios en redes sociales es de 2.3 millones, los usuarios en redes sociales en el móvil representan 2 millones de habitantes, el 55% de los usuarios utilizan laptop y desktop, al mismo tiempo podemos afirmar que entre los sitios web más buscados en Panamá se encuentran google.com, youtube.com, facebook.com, midiario.com, prensa.com y encuentra24.com.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para los Niños UNICEF (2018), los niños se conectan en línea en edades cada vez más tempranas, son cada día más jóvenes y móviles. En el 2015, se descubrió que la edad de 10 años era la más frecuente en que un niño tuviera su primer teléfono móvil. El resultado es un acceso en línea más personal, más privado y menos supervisado.

Las actividades en línea más utilizadas son ver videos, juegos en línea, redes sociales, aprendizaje en línea, música y multimedia.

En la red encontramos diversas amenazas como acceso a sitios web no confiables, la información sexual es libre y está a la mano de nuestros niños, publicidad engañosa que hace que nuestros pequeños compren juegos o monedas digitales para desbloquear experiencias, ambientes virtuales colaborativos y el acceso a mundos diferentes que no pueden acceder desde los juegos gratuitos, entre las amenazas está el uso desmedido de las redes sociales, sitios web de pornografía infantil, violencia de género, sectas religiosas y la presión psicológica de grupos sociales.

Es imprescindible, que los padres de familia podamos contar con una herramienta que nos permita controlar el dispositivo que utiliza el menor con frecuencia, sobre todo para esos progenitores que salen a trabajar y dejan a sus hijos en casa al cuidado de otra persona o en la escuela.

La monitorización parental es una dimensión del estilo parental que actualmente ha dado lugar a una serie de investigaciones (Barber, 1996, Delgado, 2005, Keijsers, 2016, Parra & Oliva) Carrera, X., Beltrán, P. & Villalta, B. (2020)

En el Informe de la UNICEF (2019), señala que ningún país cuenta con los sistemas perfectos para la protección de los niños en línea.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año 200 millones de niños sufren de abuso sexual. Este abuso se produce de manera digital, la red de redes (Internet) permite que las cosas se faciliten para los explotadores.

DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA EL MENOR DE EDAD

Los menores de edad hoy día se enfrentan a diversos delitos o riesgos informáticos que describimos a continuación desde el punto de vista de (Arévalo,2022):

- **Pornografía infantil:** es uno de los delitos de mayor crecimiento a nivel mundial. Según el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual define la pornografía infantil como la representación visual de un menor o imágenes realistas que mantiene una conducta sexualmente explícita.
- **Engaño pederasta o grooming:** es el ciberacoso sexual de un adulto a un menor de edad mediante las herramientas tecnológicas. Normalmente, las personas que se dedican a este tipo de engaño crean perfiles falsos en las redes sociales, chats, videos, juegos o cualquier herramienta que le permita el intercambio de información y un acercamiento con el menor que se quiere asediar. (El Centro internacional de niños extraviados y explotados, o ICMEC) define el grooming como el proceso por medio del cual un adulto entabla una relación con un menor para facilitar el contacto sexual en línea o fuera de ella.
- **Cyberbullying:** Es el acoso psicológico que afecta a cualquier persona en el ámbito escolar, laboral u otro, mediante el uso de medios digitales, teniendo en cuenta que es realizado entre iguales. Esta

situación puede generarse entre personas de la misma edad, género o contexto, mediante insultos, ofensas, humillaciones, degradaciones, infamias, provocaciones, vejaciones o cualquier hostigamiento que menosprecie al individuo. Por otro lado, el UNICEF, 2019, define el cyberbullying como el uso de mensajes electrónicos para hostigar, amenazar o acosar a otra persona.

- **Suplantación de identidad o phishing:** es el engaño para conseguir la revelación de información personal mediante el uso de correos electrónicos que pretenden ser legales y con el uso de nombres afines. Sin embargo, el fin es robar información confidencial de los usuarios que reciben las solicitudes.
- **Sexteo o Sexting:** se efectúa el envío de imágenes de índole sexual por medio de chats de mensajería instantánea, redes sociales, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que permita la comunicación.
- **Fraude o Skimming:** Es el robo de información de las tarjetas débito o de crédito por medio de transacciones, donde el objetivo es clonar o reproducir este medio.

CONTROL PARENTAL

Es sumamente importante que se conozca que existen controles parentales, que los padres de familia, abuelos, tío o acudientes se capaciten y comprendan cómo funcionan las herramientas de control parental.

Un control parental en términos informáticos es una herramienta que ayuda a los padres a establecer reglas de navegación para el uso de los dispositivos con acceso a Internet, ya sea utilizando restricciones, filtros o bloqueos a diversos contenidos disponibles en la Web (Solórzano & Bohórquez, 2016 p.11).

Pastor, Martín & Montes (2018) refieren que el control parental se realiza más a las hijas, con la preocupación que estas puedan hablar con desconocidos por el temor del acoso sexual, y la edad es otro aspecto preponderante, siendo la etapa de la adolescencia en la enseñanza secundaria la que tiene un mayor control.

En el 2019, el Instituto Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), con el proyecto conectados, la Red de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro en Internet (RIAMUSI) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) elaboraron un Manual del uso seguro de Internet, es de mucha importancia ya que esto significa que en materia de seguridad informática estamos avanzando, el mismo le enseña al niño o adolescente que es el uso seguro en Internet, el autocuidado, tips, conductas de riesgos, indicadores de comportamiento en situaciones de vulnerabilidades y personas con riesgos en los diferentes tipos de delitos informáticos.

Panamá es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989 en un contexto social que no se compara al que se vive actualmente por los avances tecnológicos que han dado paso a la llamada sociedad de la información. Sin embargo, la Convención sigue estando vigente y siendo un hito clave para la definición y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En tiempo pasado cuando se hablaba de control parental, lo interpretábamos como padres y madres que están pendientes de sus hijos, sin necesidad de aplicativos, hoy día en medidas tecnológicas esta palabra se entiende por monitoreo de nuestros hijos cuando se conectan a Internet.

Hoy en día encontramos diversos delitos informáticos en la red como los antes mencionados, relacionados especialmente con los menores de edad, depredadores en líneas con contenidos inapropiados.

¿Qué beneficios nos trae el control parental a los padres de familia?: proteger a nuestros niños de ciberacoso, salvarlos de estafadores en líneas y depredadores, nos evitamos gastos de compras de aplicaciones innecesarias, de igual manera ayudamos a su salud, evitando el uso de pantallas por tanto tiempo, trastornos de sueño, visión, obesidad, etc. (Tabla 1)

Tabla N°1

Funcionalidades del control parental	
Control Web realizadas por el menor.	Permite controlar acciones
Control de Aplicaciones aplicaciones no acordes con su edad.	Evitar que el niño use
Bloqueo de llamadas llamadas de desconocidos	No permitimos
Tiempo de uso excesivo del dispositivo	Evitar el uso
Alarmas Avisos que le podemos enviar al niño y asegurarnos que le llegó el mensaje.	
Geolocalización se encuentra nuestro hijo.	Nos permite saber dónde
Botón de Emergencias al tutor en caso de peligro.	El menor puede avisar

Funcionalidades del Control parental. Elaboración propia.

Según el Instituto Nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI) México, en su guía de supervisión parental (2019) definen las herramientas de supervisión o control parental como programas informáticos que le permiten a los usuarios (padres de familia o acudiente), controlar algunas de las funciones de la computadora o dispositivos de los menores que se conecta a Internet.

Como afirma el informe de (UNICEF, 2019) “Desde la edad más temprana posible, los niños deben saber y entender sus derechos. Esto les da el poder de saber cuándo algo está mal para poder advertir a un adulto responsable, y para poder denunciar una violación a sus derechos.”

De acuerdo con (Arroyo, Gayoso & Hernández, 2020), la primera medida para proteger nuestra privacidad e intimidad (personal y profesional) es ser conscientes de la importancia que tiene la seguridad en tales aparatos móviles y los peligros que puede llevar consigo su mal uso.

TIPOS DE CONTROL PARENTAL EN LA RED

Dispositivo de comunicación: se aplica el control parental en la puerta digital de nuestro hogar, que son los routers y los servidores DNS con los filtros webs. Los routers como **Asus RT-AX82U**, **TP-Link Archer AX55**, **Netgear Nighthawk RAX50**, **Gryphon AX**, **TP-Link Deco X60** traen control parental incorporado.

También existen las herramientas de filtrado de contenido web en donde podemos controlar el contenido web en las redes, podemos bloquear contenido con malware, phishing, crear listas negras y blancas, Filtrado de contenido DNS es el proceso de usar el sistema de nombres de dominio para bloquear y filtrar sitios web maliciosos, contenido inapropiado y dañino en la red, la podemos aplicar a todos los dispositivos y sistema operativo en casa.

Dispositivo personales - móviles: se realizan ajustes de control parental en las tablets, móviles, ordenadores, también existen controles parentales en los sistemas operativos de Windows y Apple, de igual manera se puede activar el control en Iphone y Ipad, por lo general la opción de configuración se encuentra en ajustes.

Software: son programas de control informático clásicos como antivirus, que tienen ciertos controles parentales.

Navegadores: ofrecen formas para filtrar la web, por ejemplo, hay algunos que nos permiten bloquear dominios y sitios como Safari, Chrome e Internet Explorer. Firefox tiene su aplicación prefer:safe la cual reconoce los controles parentales que están activos en el sistema operativo.

También existen herramientas que dan el acceso a contenido adecuados como kidbox de youtube, un navegador especial para niños.

Los buscadores que cuentan con resultados seguros son: buscador infantil, un buscador seguro para niños, especial para educadores y padres, utiliza la tecnología de google. otro buscador en kiddle que se apoya en la base de datos kpedia.

De igual manera encontramos a Bunis que es un buscador web divertido y seguro que filtra contenido no apto para menores, utiliza el motor de búsqueda de google custom search con tecnología Google *SafeSearch*. También esta Youtube Kids que es la versión infantil de Youtube, recomendable para niños.

Apps: es el tipo de control de mayor crecimiento en el mercado, por su poca complicación al instalarse y a para acceder a ellas y chequear al menor, ya que se puede supervisar el tiempo de conexión y queda un registro de la actividad diaria.

Padres de Familia: es el mayor control parental, ya que nada sustituye la comunicación con los menores y nuestra supervisión. Es el control parental más importante, porque es el padre quien debe hablarles sobre la precaución que el niño debe tener, los riesgos y delitos informáticos que hay en la red.

El control parental se encuentra muy bien distribuido, mencionaremos algunas aplicaciones donde sólo es necesario configurarlo:

Family link: es un control parental que se encuentra en el centro de seguridad de google, nos presenta un informe diario de las actividades del menor, administra el contenido y las compras desde google play store, limita el acceso diario.

Con frecuencia escuchamos a padres preocupados por el uso del internet de los menores de edad, porque, aunque ya han conversado con sus hijos sobre el comportamiento que deben adoptar mientras navegan en la red y el límite de tiempo, es difícil monitorear que hace un menor cuando no estamos cerca.

Para monitorear a un menor a través de un control parental hay una variedad de softwares con diversas funcionalidades, a continuación, la tabla 2 comparativa:

Tabla N°2

Herramientas para el control parental						
Herramienta	Funcionalidad					
Nombre	Control web	Límite de apps	Visor web	Límite de uso	Localización	Gratuita
Qustodio	P	P	P	P	P	○
Secure Kids	P	P	○	P	P	P
Norton Family	P	P	○	P	P	P
Panda Dome Family	P	P	○	P	P	○
Family Link	P	P	○	P	P	P
Windows live Family Safety	P	P	○	P	P	P
Screem Time	P	P	○	P	P	P
Kroha	P	P	○	P	P	P
Kidbox	P	○	P	○	○	P
Wefisy	P	P	○	P	○	P
Kaspersky	P	P	○	P	P	○

Herramientas para el Control parental. Elaboración propia.

Un software de control parental nos permite supervisar, controlar, restringir las actividades en línea de un niño a nivel de red.

REGULACIONES PANAMEÑAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Panamá cuenta con regulaciones en cuenta con ciertas regulaciones en cuanto a lo que se refiere seguridad informática.

“La seguridad informática es la disciplina que, con base en políticas y normas internas y externas de la empresa, se encarga de proteger la integridad y privacidad de la información que se encuentra almacenada en un sistema informático, contra cualquier tipo de amenazas, minimizando los riesgos tanto físicos como lógicos, a los que está expuesta”. (Baca Urbina, G. 2016, p.29)

Ya, EEUU cuenta con leyes para la protección de la privacidad de los niños en Internet.

Es muy importante que tanto niños como adultos entendamos lo que estamos aceptando al momento de instalar una app o entrar a un sitio web.

Hay aplicaciones web y compañías que tienen restricciones de edad, pero los niños mienten y violan las políticas de seguridad de dicha compañía.

En el marco normativo panameño vigente de la Constitución de la República de Panamá, encontramos leyes y artículo que regulan los diversos delitos informáticos:

- **Artículo 42.** Regula la accesibilidad de niños, niñas y adolescentes a Internet
- **Artículo 89.** Seguridad y protección frente a contenidos inadecuados
- **Artículo 485.** Del Código de la Familia.
- **Artículo 44.** De la Constitución reserva de información.
- **Artículo 577.** Del Código de la Familia. Derecho a la imagen y dignidad.
- **Artículo 29** de la Constitución. derecho de la reserva de sus comunicaciones
- **Artículo 575 y 576** de Código de la familia. Regula la no injerencia en su intimidad.
- **Artículos 164, 184, 187** del Código Penal. Regulan los delitos entorno al mal uso de Internet.
- **Ley N° 7** que tiene por objetivo sensibilizar, prevenir y prohibir el hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo en el ámbito laboral, educativo, comunitario y cualquier otro ámbito
- El proyecto de **Ley N°749** de 2019, que hace obligatoria la materia de tecnología e informática en los centros educativos oficiales y privados.
- **Ley 81.** Ley de Protección de Datos Personales en la República de Panamá
- La **Ley 14** del 18 de mayo de 2007 del Código Penal de la República de Panamá, en su Título VIII, regula los delitos contra la seguridad informática “Seguridad Jurídica de los Medios Electrónicos” Artículo 289 al 292 regula los delitos contra la seguridad informática en Panamá
- **Ley 79** del 22 de octubre de 2013 se aprobó el Convenio sobre la Ciberdelincuencia.
- **Ley 22** del 22 de junio de 2007 en el artículo 1 y 2, adopta medidas para la protección de las personas menores de edad con relación a la exhibición y producción de material pornográfico.
- La **Ley 558** del código penal adiciona y modifica artículos relacionados con el cibercrimen.
- **Ley 15** del 8 de agosto de 1994y su decreto N° 261 del 3 de octubre de 1995, regulan los derechos de autor y derechos conexos, en su II capítulo titulado programas de ordenador.
- La **Ley 43** regula lo concerniente a la firma y negocios electrónicos.
- El **decreto ejecutivo 101** del 17 de mayo de 2005, prohíbe el acceso de los menores de edad a sitios pornográficos.
- **Ley 51** del 18 de noviembre del 2009dicta las normas para la conservación, protección suministro de datos de usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

En Panamá se creó la Autoridad Nacional de Innovación Gubernamental (AIG) que tiene como objetivo principal prevenir e identificar ataques e incidentes de seguridad a los sistemas informáticos de la infraestructura crítica del país.

El Instituto Panameño de Derecho y Nuevas Tecnologías (IPANDETEC) en el 2018 cita a Sara Fratti (Coordinadora de derechos digitales) quien manifiesta que Panamá es un país con necesidad de una legislación sobre cibercrimen.

CONCLUSIÓN

Debemos proporcionar a los niños un acceso a las redes computacionales de alta calidad, gestionando contenido cultural y verbalmente apropiado.

Proteger a nuestros menores de los daños en línea de extorsiones y abusos sexual y trata ilegal.

Salvaguardar la privacidad de todos, principalmente la de nuestros niños, no haciendo uso de los datos de los niños y respetando su encriptación

Debemos enseñar a los niños a protegerse de las amenazas, que aprendan a identificar los riesgos que conlleva mostrar información persona en Internet.

Ofrecer capacitaciones informáticas para mantener tanto a niños como a padres de familias informados, seguros y comprometidos, enseñándoles como mantenerse seguros en línea y protegerse de los peligros de la red.

Involucrar el sector privado para promover normas y prácticas éticas que nos beneficien a todos ante este tipo de ataques que asechan a nuestros niños en la red.

Promover la política digital en Panamá, que fortalezcan el intercambio de conocimiento a nivel mundial, desafiando al mundo digital.

Fomentar la cultura de la ciberseguridad desde pequeños, es indispensable que los padres conozcan la red, las aplicaciones y el mundo en el cual se mueven sus hijos, que en cada uno de los dispositivos que utilizan los niños se instalen softwares para proteger y educar al niño ante los peligros de la red.

Hay mucho desconocimiento por parte de los padres de familia, por consiguiente, se piensa que todo lo que existe en la web es provechoso para el menor.

Para prevenir la pornografía infantil debemos mantener una comunicación directa con los menores, sobre los riesgos que involucra el manejo de la tecnología, mantener la disciplina y normas claras, advirtiéndoles que no se debe publicar, o compartir con ningún contacto sus fotos o videos porque estas pueden ir a las redes sociales, conocer cada uno de los contactos con los que chatea el menor de edad y establecer controles parentales.

En el ciberacoso o cyberbullying las personas tienen a crear perfiles falsos, para difamar a la víctima, amenazan a la víctima, violan la privacidad de su correo electrónico, reproducen imágenes reales o editadas para perjudicar a la víctima.

En el engaño pederasta, advertirle al menor que no juegue con la cámara activada, no muestren la información exacta como (nombre, dirección, lugar de trabajo de los padres, etc.) las contraseñas en las cuentas y dispositivos deben actualizarse cada cierto tiempo.

La suplantación de identidad por lo general la podemos observar frecuentemente en los enlaces de correos electrónicos, no debemos abrir los datos adjuntos de personas desconocidas, proporciona información personal, debemos mantener actualizado los sistemas operativos, prontamente revisar la cuenta bancaria para detectar anomalías.

En el sexteo, las personas que practican este tipo de actividad deben ser mayores de edad, de entera confianza y los dispositivos deben ser privados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez-García, D., García, T., Cueli, M. & Núñez, J.C. (2019). Control parental del uso de Internet durante la adolescencia: evolución y diferencias de género. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 51, 19-31. <https://doi.org/10.21865/RIDEP51.2.02>

Arévalo Fonseca, S. J. (2022). Prevención en delitos informáticos. 1. Fundación Universitaria San Mateo. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/upanama/219190>

- Arroyo Guardado, D. Gayoso Martínez, V. & Hernández Encinas, L. (2020). Ciberseguridad... Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas. <https://elibro.net/es/lc/upanama/titulos/172144>
- Baca Urbina, G. (2016). Introducción a la seguridad informática. México D.F, México: Grupo Editorial Patria. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/upanama/40458>
- Bernardes, F.(2010) Niños online: riesgos, oportunidades y control parental. <https://campus.usal.es/~comunicacion3punto0/comunicaciones/055.pdf>
- Betancourt,D. & Palos,P. (2011) Control Parental y Problemas Emocionales y de Conducta en Adolescentes. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Caizaluisa M, E. (2018). Desarrollo de una aplicación para el control parental de WhatsApp en dispositivos móviles Android. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3028>
- Carrera, X., Beltrán, P. & Villalta, B. (2020). Monitorización parental de adolescentes con ayuda de la tecnología. *Hamutay* 7(1), 19-27. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v7i1.1906>
- Constitución Política de la República de Panamá (2016)
- Coronel Rojas, C. I. (2018). Seguridad en los niños mediante herramientas de control parental que permita a los padres supervisar el uso de internet (Doctoral dissertation).
- Delgado-Zambrano, O. (2023). Implementación de aplicativos de control parental en el uso de internet como herramientas tecnológicas de apoyo para el desempeño académico. *Revista Cátedra*, 6 (1), 57-77.
- Fondo de las Naciones Unidas para los Niños (2017). Estado mundial de la infancia. 2017. Niños en un mundo digital. <https://www.unicef.es/publicacion/estado-mundial-de-la-infancia-2017-ninos-en-un-mundo-digital>
- Fondo de las Naciones Unidas para los Niños (2021). Proteger los derechos de la infancia en tiempos de crisis. <https://www.unicef.org/media/120406/file/UNICEF%20Annual%20Report%202021%20SP.pdf>
- Giant, N. (2016). *Ciber seguridad para la i-generación: usos y riesgos de las redes sociales y sus aplicaciones...* Narcea Ediciones. <https://elibro.net/es/ereader/upanama/46247?>
- Instituto Panameño de Derecho y Nuevas Tecnologías (IPANDETEC) (2018). La necesidad de legislar sobre cibercrimen en Panamá. <https://www.derechosdigitales.org/12378/la-necesidad-de-legislar-sobre-cibercrimen-en-panama/>
- Kcam-Cubas, JY. (2018). Control parental: del tecnicismo a la virtud. [Trabajo Fin de Grado]. Instituto de Ciencias para la Familia.
- Morales Alonso, Y. (2020). El control parental en la regulación del uso de las redes sociales en adolescentes: influencia de las redes sociales en las relaciones entre estos Y estas. [Trabajo Fin de Grado]. Universidad de La Laguna.
- Montoya, Y. (2018). Más allá del control parental: redefiniendo a la familia digital. https://www.upf.br/_uploads/Conteudo/senid/2018-artigos-completos/178910.pdf
- Moyano Quicazaque, A, Barahona Martínez, D, Forero Higuera, J y Campos, M. (2017). Análisis de herramientas usadas para el control parental en dispositivos móviles con acceso a internet. [Trabajo Fin de Grado] Fundación Universitaria Panamericana.
- Observatorio Panameño de tecnologías de la Información y Comunicación (2019). Estudio de indicadores TIC. Panamá Hub Digital. <https://panamahub.digital/es/proyectos/optic>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019) Seguridad de los niños en línea: Minimizando el riesgo de la violencia, el abuso y la explotación en línea. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374580>
- Pastor, Y., Martín, R. & Montes, Y. (2018). Patrones de uso, control parental y acceso a la información de los adolescentes en la red. *Revista Estudios*. 25(2), 995- 1012. <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/64821/4564456551630>
- Peñalva, A. & Napal, M. (2019). Hábitos de uso de Internet en niños y niñas de 8 a 12 años: un estudio descriptivo. *Hamut 'ay*, 6(2), 55-68. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v6i2.1775>
- Red de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro en Internet (RIAMUSI).(2019) Manual de uso de Internet. <https://www.senniaf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/06/Manual-Panam%C3%A1-Validada.pdf>

- Rivera, R. & Hammersley, C. (2021). Ciberguía de mediación parental Consejos de uso responsable de la internet por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Rodríguez, I. & Sanz, C. (2021) Control Parental: Mi Colegio con Sanders. [Trabajo Fin de Grado] Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez, R. & Cantero, M. (2020). Albert Bandura: Impacto en la educación de la teoría cognitiva social del aprendizaje. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (384), 72-76. <https://doi.org/10.14422/py.m.i384.y2020.011>
- Solórzano, E. & Bohórquez, J (2016). Prototipo de un control parental para el internet en el hogar, operado desde un dispositivo android [Trabajo Fin de Grado]
- Viñals Blanco, A. (2016). El Ocio Conectado, móvil, transmedia y multisoporte de los jóvenes en la Era Digital. *Fonseca, Journal of Communication*, 13(13), 99–113. <https://doi.org/10.14201/fjc20161399113>